REGISTRADO
SECRETARIA GRAL.
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 1659/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Adrián Eduardo PANNUNZIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Cinética y - Transferencia de Masa el 22 de diciembre de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático III rendida el 7 de abril de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1659/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1659/92 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación de la materia Cinética y Transferencia de Masa rendida el 22 de diciembre de 1988, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata con Análisis Matematico III, al -

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
DE ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

alumno Adrián Eduardo PANNUNZIO, legajo nro. 07-43091-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 438/93

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

mm
MIS
JB